

Acto mediante el cual, el comerciante individual en forma voluntaria realiza la cancelación de su Matrícula de Comercio como efecto del cierre de su establecimiento de comercio.

Requisitos

1. Formulario N° 0090 de solicitud de Registro de Finalización de Actividades, Cierre y Cancelación de Matrícula de Comercio, con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el propietario o representante legal debidamente facultado.
2. Balance original de cierre firmado por el propietario o representante legal y por el profesional que interviene, acompañando la solvencia profesional original otorgada por el Colegio de Auditores o Contadores.
3. Para efectuar el presente trámite es requisito indispensable que la empresa unipersonal o comerciante individual cuente con la Matrícula de Comercio actualizada.

Costos: Empresa Unipersonal: Bs. 389,00

Plazos: Seis días hábiles, computables a partir del día hábil siguiente a su ingreso ante el Registro de Comercio.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA